



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

Resolución Rectoral N° 094-2024-UNAMAD-R Puerto Maldonado, 21 de mayo de 2024

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS:

VISTO, el Expediente N° 2407, recepcionado en fecha 15 de mayo de 2024; conteniendo el Oficio N° 1188-2024-UNAMAD/R-DIGA, recepcionado en fecha 15 de mayo de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27297, de fecha 05 de Julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante Resolución N° 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009. Asimismo, la UNAMAD, obtiene su Licenciamiento Institucional, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 132-2019-SUNEDU/CD, de fecha 10 de octubre de 2019, por un período de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la citada resolución, es decir desde el 14 de octubre del 2019;

Que, en el artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, señala: La UNAMAD se rige por el principio de autonomía universitaria que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria, el presente Estatuto y sus reglamentos correspondientes. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: a) Normativo, b) De gobierno, c) Académico, d) Administrativo, e) Económico";

Que, con Informe N° 137-2024/UNAMAD-R-DIGA/UEI/MSAPEPE/RO-MJRR, de fecha 15 de abril de 2024, el Residente de Obra, Ing. Milton Jesús Ramos Ramos, del PIP "Mejoramiento del Servicio Académico Práctico de la Escuela Profesional de Enfermería de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios", remite el Plan de Trabajo "Pago de Derechos para el Trámite y Obtención de la Licencia de Construcción del Proyecto con CUI N° 2338919", para su respectiva revisión y posterior aprobación. El mismo que con Informe N° 092-2024/UNAMAD-DIGA/UEI/MSAPEPE/IO-LEGR y posteriormente Informe N° 142-2024/UNAMAD-DIGA/UEI/MSAPEPE/IO-LECR, es derivado al Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones para las acciones pertinentes;

Que, con Oficio N° 1188-2024-UNAMAD/R-DIGA, de fecha 15 de mayo de 2024, el Director General de Administración, solicita al Rector, que mediante acto resolutivo, se apruebe el Plan de trabajo denominado "Pago de Derechos para el Trámite y Obtención de la Licencia de Construcción del Proyecto con CUI N° 2338919", el mismo que fue elaborado siguiendo los lineamientos de la Directiva para Elaboración, Seguimiento y Evaluación de Planes de Trabajo aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 067-2024-UNAMAD-CU;

Que, el Plan de Trabajo "Pago de Derechos para el Trámite y Obtención de la Licencia de Construcción del Proyecto con CUI N° 2338919", tiene como *Finalidad*: Contar con ENCARGO INTERNO para realizar pagos por derecho de trámite que conlleva la obtención de la licencia de construcción de edificación, con la finalidad de proseguir con la certificación presupuestaria y continuar con el trámite;

Que, el inciso j) del artículo 110° del Estatuto de la UNAMAD, dispone como una de las atribuciones y funciones del Rector: Aprobar o ratificar los planes de trabajo de carácter institucional propuestos por las unidades académicas, de investigación, de extensión universitaria, de los centros de producción y en general de cualquier instancia y organismo de la UNAMAD;





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

Resolución Rectoral N° 094-2024-UNAMAD-R Puerto Maldonado, 21 de mayo de 2024

Que, el inciso c) del artículo 110° del Estatuto de la UNAMAD, dispone como una de las atribuciones y funciones del Rector: "Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";

Que, estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector de la UNAMAD, por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNAMAD y la Resolución N° 001-2024-UNAMAD-AU, de fecha 18 de marzo de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR, el Plan de Trabajo "Pago de Derechos para el Trámite y Obtención de la Licencia de Construcción del Proyecto con CUI N° 2338919", elaborado por la Unidad Ejecutora de Inversiones, el mismo que en original forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°: DISPONER, que la Dirección General de Administración en coordinación con la Unidad Ejecutora de Inversiones, y las dependencias correspondientes, realicen los trámites administrativos para la difusión, implementación y ejecución del presente Plan de Trabajo.

ARTÍCULO 3°: NOTIFICAR, vía correo electrónico institucional, la presente resolución y contenido a las oficinas que correspondan, para su conocimiento y acciones respectivas.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.:
R
VRA
VRI
OAJ
OCI
DIGA
OPP
UMyE
UEI
JMH/R (e)
RYHP/SG
RBCH/EA



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE
MADRE DE DIOS

Dr. Joab Maquera Ramírez
RECTOR (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE
MADRE DE DIOS

Lic. Ricardo Yuri Hermeza Pérez
SECRETARIO GENERAL

